

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS A LA EXCELENCIA EN EL COMPORTAMIENTO CON INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

Fundamentación

Como parte del seguimiento al componente número 11 *“Programa de reconocimientos a la excelencia en el comportamiento con integridad y ética pública”*, del Programa Anual de Trabajo 2020 de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco; con fundamento en lo previsto en los artículos 43, 44 y 45 del “Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco”; y 12, fracciones I, VIII y X, del “Acuerdo de creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado”, se hace del conocimiento de los Comités los siguientes lineamientos:

Objetivo general de la actividad

Reconocer a las personas destacadas en el comportamiento con integridad y ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, así como alentar e influenciar el comportamiento de sus compañeros, con la finalidad de alcanzar los más altos estándares de excelencia en el servicio público.

Implementación del Programa de reconocimientos

Este Programa de reconocimientos se encuentra contemplado en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Gobierno de Jalisco, y se llevará a cabo de manera virtual.

Cada integrante del Comité, en su carácter de vocal representante de cada área sustantiva de la Coordinación, nominará a una persona por cada una de las siguientes categorías:

1. Disciplina
2. Liderazgo
3. Trabajo en equipo
4. Profesionalismo
5. Responsabilidad

El vocal del Comité deberá contemplar al personal del área sustantiva que representa tomando en consideración los perfiles predeterminados por el Comité en las categorías seleccionadas, ajustándose en todo momento al principio de imparcialidad.

Una vez que cada vocal tenga a los nominados, el Comité votará de manera general a un ganador por categoría, en base a criterios que se ajusten al comportamiento con excelencia en ética e integridad pública y justificando el motivo de la decisión.

El Comité de Ética, tendrá como base sus propios criterios, votará a un ganador por categoría de entre las personas nominadas por los vocales.

PREMIO

Entrega de diploma firmado por la Presidencia del Comité y toma de fotografía para ser publicada en las páginas oficiales.



DIRECTRICES

I. Los vocales titulares y la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética **NO** pueden ser nominados ni obtener el reconocimiento del programa; lo anterior, atendiendo al hecho de que son embajadores permanentes de la ética e integridad pública. Los vocales suplentes pueden participar en el programa para obtener el reconocimiento, siempre y cuando, no hayan votado en alguna sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria, en ausencia y representación del vocal titular.

II. El personal contratado por la Coordinación como prestadores de servicios profesionales pueden participar para obtener el reconocimiento.

III. El premio que se obtenga por motivo del programa puede ser un reconocimiento, diploma, insignia, o cualquier otro que el Comité de Ética determine. **Bajo ninguna circunstancia el premio del programa puede ser económico.**

IV. En los ejemplos previstos en los presentes lineamientos se contempla el Programa de Reconocimientos por categoría; no obstante, se informa que tal circunstancia es optativa, ya que el Comité puede determinar una sola categoría o premiar bajo otros esquemas; siempre y cuando, se encuentren orientados a los principios, valores o reglas de integridad del Código de Ética o los Códigos de Conducta.

V. Con la finalidad de acreditar el cumplimiento de la actividad, se deberá remitir en el informe mensual del mes implementado en la institución, evidencia fotográfica de los reconocimientos otorgados, así como el nombre completo de las personas ganadoras.



Integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la
Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio

C. Martha Patricia Martínez Barba

Presidente

C. Paola Flores Anaya

Vocal

C. Francisco Iván Ramírez Gutiérrez

Vocal

C. Óscar Moreno Cruz

Vocal

C. Gabriela Amezcua Núñez

Secretario Ejecutivo